

**RESOLUCION N° 0483-2017/UNTUMBES-R.**

Tumbes, 16 de octubre de 2017.

**VISTO:** El expediente N° 13653, del 13 de octubre de 2017, correspondiente al oficio N° 099-2017/UNTUMBES-VRINV, que atendiendo a lo solicitado por el jefe (e) del Órgano de Control Institucional, eleva el señor Vicerrector de Investigación, para que se disponga la designación de funcionarios encargados del cumplimiento de las acciones que a continuación se indican; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, del 06 de agosto de 2003, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso en la Información Pública, en cuyos artículos 3°, inciso c), y 4°, se establece la obligación de las máximas autoridades de las entidades públicas del país, de designar a los funcionarios responsables de la elaboración y actualización de los respectivos Portales de Transparencia;

Que para garantizar el mejor cumplimiento de las acciones establecidas en la normatividad legal señalada en el considerando precedente, se impone la obligación de designar a los funcionarios responsables de brindar la información que, formalmente, se solicite a la UNTUMBES, así como de la elaboración, difusión y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Tumbes, para cuyo efecto debe actuarse al amparo de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger la petición recurrida al efecto y disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, en razón de lo señalado en la parte considerativa, a los funcionarios que seguidamente se nominan, como nuevos responsables del cumplimiento de las acciones que para el caso de cada quien, a continuación se indican:

- a) **Al MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES**, Secretario General, como el funcionario responsable de brindar la información que se solicite a la Universidad Nacional de Tumbes, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, de **TRANSPARENCIA y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.
- b) **Al ING. HÉCTOR ALBERTO IDROGO CAMPOS**, Jefe de la Oficina General de Informática y Telecomunicaciones, como responsable de la difusión y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Tumbes, con sujeción a lo establecido en los artículos 5° y 22° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



**RESOLUCION N° 0483-2017/UNTUMBES-R.**

**ARTICULO 2°.- INDICAR** que para el cumplimiento de las funciones aquí encomendadas, es obligación de cada una de las dependencias académicas y administrativas de la UNTUMBES brindar las facilidades necesarias de manera diligente, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

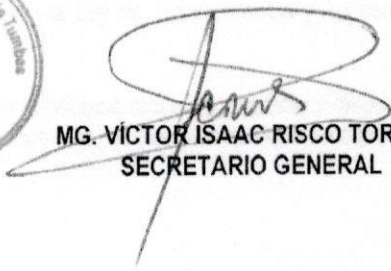
**ARTICULO 4°.- ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración, para conocimiento y fines, así como a la Oficina General de Relaciones Públicas e Información, el cumplimiento de lo prescrito en el artículo anterior.

**ARTICULO 5°.- DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a lo prescrito en la presente Resolución.

Dada en Tumbes, a los dieciséis días de octubre de dos mil diecisiete.

**REGISTRASE Y COMUNICASE.**-(FDO) DR. CARLOS ALBERTO CÁNENA LA COTERA.-RECTOR DE LA UNTUMBES.-  
(FDO) MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES.-SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



  
MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES  
SECRETARIO GENERAL

c.c:

- ✓ RECTORADO-VRAC.
- ✓ VRINV-FCA-FCE-FIPCM.
- ✓ FCS-FDCP-FACSO-OGRRPPI.
- ✓ OGCI-OGAJ-DRRHH-DGADM.
- ✓ OGPD-INT-LEG-ARCHIVO.

CACLC/RECTOR.  
VIRT/SEC.GRAL.

lvnn.